HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de realizar la demarcación de la senda peatonal en la intersección de la calle J. R.. Fernández y la Avenida Libertad de la ciudad de Corrientes; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha intersección se registra una importante circulación vehicular, situación que genera dificultades para el tránsito ordenado y seguro de peatones y conductores.

Que la ausencia o falta de visibilidad de la demarcación horizontal de la senda peatonal dificulta el cruce seguro de los transeúntes, incrementando los riesgos de incidentes viales.

Que la señalización vial constituye una herramienta fundamental para ordenar la circulación, delimitar los espacios destinados al cruce peatonal y promover el respeto de las prioridades de paso.

Que resulta necesario adoptar medidas tendientes a mejorar la seguridad vial en el sector, especialmente ante el caos vehicular que se produce en la mencionada intersección.

Que es responsabilidad del Municipio promover acciones de prevención y ordenamiento del tránsito, garantizando condiciones adecuadas de circulación y seguridad para todos los vecinos.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

SOLICITA al DEM a través del área competente,a la demarcación de la senda peatonal en la intersección de la calle J.R. Fernández y la Avenida Libertad,

ARTÍCULO 1.º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, proceda a realizar la demarcación y señalización horizontal de la senda peatonal en la intersección de la calle J.R. Fernández y la Avenida Libertad, a fin de ordenar la circulación y brindar mayor seguridad a los peatones.

ARTÍCULO 2.º: DE FORMA

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año